

//son (Chubut), 20 de Octubre de 2011

Dictamen Nro. 386/2011 CF

Señor Presidente:

***Ref.: Expte. Nro. 30.781/2011- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA-
R/ANT. LIC. PUBL. N° 06/11 ALAMBRADOSY TRANQUERAS P/CAMINOS DE
SERVICIO DE LOS CANALES TERCARIOS I, II Y III –(EXpte. N° 0666/11IPA)”.***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 576 se ha expedido el Sr. Asesor Legal de este Tribunal y lo hace sin realizar observaciones y en ese estado habré de acompañar sus dichos.

b)Que a fs. 570 glosa agregados el Preventivo Nro. 152982 en el que se previsiona la suma de \$ 1.609.702.05 para enjugar los montos que demandará la adquisición proyectada.

*Referido ello, tanto al monto como a la imputación contable, la encuentro **razonable**, en razón a la naturaleza y el monto del gasto.*

*d)Que entre las fojas 571/572 se agrega un proyecto de Resolución del Administrador General de Recursos hidricos y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión a fs. 555/562 a la oferta presentada por la firma **RUTA SUR S.A. por su oferta alternativa de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.609.702.05) .***

*Entonces, NADA he de observar al instrumento -que en carácter de provisorio- se pone a consideración de esta contaduría Fiscal y he de señalar que en su Artículo Cuarto se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***